

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC inicia un expediente sancionador contra Audax Renovables S.A. por presuntas prácticas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia**

- Investiga si ha realizado cambios a su favor en los suministros de electricidad y gas de clientes domésticos mediante engaño y de forma fraudulenta
- Audax habría llevado a cabo este tipo prácticas, al menos, desde el año 2018.

**Madrid, 21 de abril de 2021.** La CNMC investiga a Audax Renovables S.A. por supuestas conductas contrarias al artículo 3 de la Ley 15/2007 de 3 de julio de Defensa de la Competencia (LDC).

Dichas prácticas consistirían en un presunto falseamiento de la libre competencia a través de actos desleales con el objetivo de que clientes de gas y electricidad del segmento doméstico cambiaran sus suministros a la propia Audax y a sus comercializadoras.

Concretamente, Audax habría impulsado estos procesos utilizando prácticas comerciales irregulares, mediante el engaño y la confusión de los consumidores, al menos, desde el año 2018 hasta la actualidad.

A la vista de la información recabada gracias a diversas denuncias presentadas ante la CNMC, así como de la información aportada por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), la CNMC ha decidido iniciar este expediente sancionador contra dicha empresa, dados los indicios racionales de una infracción del artículo 3 de la Ley 15/2007 de 3 de julio de Defensa de la Competencia (LDC).

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para su instrucción y resolución.